

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2665416

EXTRACTO

ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO, Notario Público Titular de la 36ª Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción 65, piso 2, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 23 de Mayo de 2025, Repertorio N° 6.281-2025, otorgada ante mi Suplente Karina Flores Muñoz, se redujo a escritura pública Junta Extraordinaria de Accionistas realizada ante mí con fecha 8 de mayo de 2025, de GOLDPACK S.A. sociedad inscrita a fojas 12.991 N° 9.793 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2004, en la cual declaran que, la unanimidad de los accionistas de la sociedad, esto es Marcela Jesús Peñaranda Enríquez, por 10.125 acciones; María Fernanda Peñaranda Enríquez, por 1.875 acciones; Eduardo Xavier Peñaranda Enríquez, por 1.500 acciones y Patricio Eduardo Peñaranda Enríquez, por 1.500 acciones, acordaron transformar la sociedad, procediendo a cambiar su especie o tipo social, de sociedad anónima cerrada a una sociedad por acciones, conforme a las siguientes estipulaciones: Accionistas: Marcela Jesús Peñaranda Enríquez, María Fernanda Peñaranda Enríquez, Eduardo Xavier Peñaranda Enríquez y Patricio Eduardo Peñaranda Enríquez. Razón Social: GOLDPACK SpA. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación, reparación, instalación, explotación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y arriendo de contenedores, envases y estructuras metálicas de todo tipo, por cuenta propia y/o ajena; b) La participación en otras sociedades de cualquier naturaleza; c) La representación de toda clase de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; d) La compra, venta, arriendo de vehículos, camiones, camioneras, maquinarias, equipos, nuevos o usados; y e) Todos los demás negocios que los accionistas determinen de común acuerdo. Capital: El capital de la sociedad es la suma de quince millones de pesos, dividido en quince mil acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha. Demás estipulaciones, escritura extractada. Santiago, 19 de junio de 2025.

CVE 2665416

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl